

ACLARATORIA No. 001
Respuestas a Consultas Recibidas
LICITACIÓN No.002-2024-PB-OEI

"ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y RECURSOS DIGITALES ADICIONALES QUE APOYEN EL APRENDIZAJE DE INGLÉS DE LOS ESTUDIANTES DE GRADOS 10°, 11° Y 12° DE CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES. EL PROCESO INCLUYE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN EN EL USO PEDAGÓGICO DE LOS MATERIALES DIRIGIDA A LOS DOCENTES DE INGLÉS DE LA EDUCACIÓN MEDIA".

Se notifica a todos los interesados, las siguientes aclaraciones por consultas presentadas dentro del proceso de la referencia:

Fecha: 07 DE MARZO DE 2024

PREGUNTA 1. Según el apartado 18 de la página 17, los libros ofertados deben estar incluidos en la lista de textos escolares autorizados o estar avalados por la Dirección Nacional de Currículo. En caso con que se cuente con una solicitud ingresada para revisión y aval ante la Dirección de Currículo y Tecnología Educativa de los libros, anterior a la fecha de publicación de esta licitación, ¿estos podrán ser considerados para la propuesta?

RESPUESTA 1.

Tal como se indica en el numeral 18, de la Sección A) Sobre No. 1: Documentos Administrativos del punto VIII. Documentación de las Propuestas y Criterios de Evaluación, Capítulo I, Condiciones Generales del Pliego de Condiciones, los textos escolares ofertados deben estar previamente autorizados en el Resuelto Ministerial No. 2937-AL del 8 de noviembre de 2022, publicado en la Gaceta Oficial No. 29689-A del 27 de noviembre de 2022; o, en su defecto, deberán presentar un documento oficial emitido por la Dirección de Currículo y Tecnología Educativa, que avala y autoriza el uso de los libros de texto, luego del proceso de evaluación por MEDUCA y únicamente a la espera de su publicación en Resuelto Ministerial y en la Gaceta Oficial. Dicha certificación no podrá tener fecha posterior a la publicación de la presente licitación. Favor remitirse a lo indicado en el pliego de condiciones en cuanto a este requisito.

PREGUNTA 2: El pliego de cargo de la licitación en mención informa que se tienen 100 días hábiles desde la orden de proceder hasta la entrega de los libros ¿Debido a las condiciones geopolíticas y que los costos de impresión de Libros son más económicos en el oriente, es de nuestro interés indagar si existe la posibilidad de que el período de entrega sea de 150 días sobre todo porque se tiene que hacer una carátula nueva o sea que se tiene que imprimir todos los textos?

RESPUESTA 2:

Favor ver Enmienda N°001 del presente proceso.

PREGUNTA 3: En la página 24 donde se nombran el EQUIPO DIRECTIVO Y ACADÉMICO DE LA EMPRESA, para el perfil "Especialistas en Tecnología Educativa" quisiéramos saber un poco más a detalle de qué se encargaría esta persona. Además, nos gustaría recibir una aclaración sobre qué otras carreras afines podrían calzar este perfil.

RESPUESTA 3:

El Especialista en Tecnología Educativa será el profesional que apoye la planificación, implementación y evaluación de los componentes: recursos digitales que forman parte del material impreso, material digital adicional, componente de formación de docentes para el uso de los recursos digitales. Será el interlocutor responsable de todas las actividades asociadas a dichos componentes. El concepto de carreras afines será evaluado por la Comisión Evaluadora del presente proceso, de acuerdo con las consideraciones de los respectivos pensum académico de la carrera.

PREGUNTA 4: En la página 18, dónde se habla de muestras a entregar con respeto a los libros para que los evaluadores puedan apreciar el material, ¿Cuántas muestras deben entregarse y cómo deben ir distribuidas?

RESPUESTA 4:

Favor ver Enmienda N°001 del presente proceso.

PREGUNTA 5: En la página 46, dónde se mencionan los aspectos técnicos de la planeación, se requiere un evento presencial para 50 personas ¿Cuál debe ser el lugar de los talleres de 50 personas? ¿Se va a suministrar por MEDUCA o debe coordinarlo el proponente?

RESPUESTA 5:

En la sección V. ACTIVIDADES (por fases), FASE 1, Planeación, el numeral 3 de la página 46 indica: *“Versión inicial general de la Estrategia de Formación de Docentes de inglés en el uso de los materiales: propuesta para discusión y aprobación con OEI-MEDUCA. Deberá incluir en modalidad presencial 1 taller nacional (para 250 docentes) y 4 talleres regionales (para 50 docentes cada uno). Para el taller presencial nacional de 1 día y los 4 talleres regionales presenciales de 1 día cada uno, deberá incluir almuerzo y estación de hidratación / café”*. El presupuesto para la realización de los talleres está incluido en el presupuesto de la licitación; por lo tanto, es el proponente quien se encargará de toda la planeación, logística, realización y evaluación de los eventos, previo trabajo de articulación con MEDUCA, tal como se indica en el ANEXO TÉCNICO página 63.

PREGUNTA 6: En la página 66, se menciona que los libros deben contener portadas personalizadas y también incluir una carta de la ministra de educación, ¿MEDUCA proporcionará el diseño de las portadas o debe ser una iniciativa del proponente?

RESPUESTA 6:

Favor remitirse al pliego de condiciones, el cual indica en el ANEXO TÉCNICO, sección Características Físicas y de Diseño / Impresión, página 66, que las portadas personalizadas deberán estar incluidas en la propuesta técnica. Los diseños propuestos por el contratista (empresa adjudicataria) se presentarán a la Oficina de Comunicaciones de MEDUCA, dependencia que definirá la imagen final de las portadas, según el manual de imagen de la entidad.

PREGUNTA 7: En la página 36, donde se mencionan el plazo de entrega de los productos, el producto 3 “Entrega de Material impreso y Talleres de Formación Presenciales”, ¿los 100 días correrían después de la orden de proceder o después que MEDUCA proporcione los diseños de las portadas de los libros y suministre la carta de la ministra a incluir dentro de los materiales?

RESPUESTA 7:

Favor ver Enmienda N°001 del presente proceso.

PREGUNTA 8: ¿Cuántos días, después de firmar la orden de proceder, tomará a MEDUCA en entregar la portada y la carta firmada por la ministra para iniciar con la impresión del material?

RESPUESTA 8:

La portada final y la carta de la Ministra de Educación se estima que podrán ser entregados por MEDUCA al contratista durante las primeras semanas de ejecución del contrato.

PREGUNTA 9: Sugerimos considerar el tiempo de entrega de los libros físicos por lo menos a 100 días posteriores a la entrega de la carta y de la aprobación de las portadas.

RESPUESTA 9:

Según lo indicado en el ANEXO TÉCNICO, sección “Características Físicas y de Diseño / Impresión, página 66, en la propuesta se debe incluir si las portadas personalizadas y la carta de la Ministra de Educación generan tiempos adicionales. En todo caso se priorizará la entrega oportuna de los textos a las aulas por lo que los tiempos se revisan y se mantienen como se describe en las diferentes secciones del pliego de condiciones. Favor ver Enmienda N°001 del presente proceso.

PREGUNTA 10: ¿Es obligatorio que los libros de texto presentados a esta licitación estén avalados por la Dirección Nacional de Currículo y Tecnología del MEDUCA?

RESPUESTA 10:

Remitirse al punto 18 de la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA: Documentos que acrediten la capacidad jurídica y habilitación profesional, indicado en el pliego de condiciones

PREGUNTA 11: El aval tiene que estar vigente antes de la licitación? Es decir, si nuestros libros no están respaldados, tiene algún sentido que presentemos una oferta?

RESPUESTA 11:

Remitirse al punto 18 de la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA: Documentos que acrediten la capacidad jurídica y habilitación profesional, indicado en el pliego de condiciones.

PREGUNTA 12: En qué medida está preparado el Ministerio de Educación para negociar el principio de que los derechos de las “obras encargadas” serán transferidos a OEI?

RESPUESTA 12:

De acuerdo con el requisito establecido en el punto 19, de la Sección A) Sobre No. 1: Documentos Administrativos del punto VIII. Documentación de las Propuestas y Criterios de Evaluación, Capítulo I, Condiciones Generales del Pliego de Condiciones, el proponente deberá demostrar a través de documentación legal y contractual su condición de distribuidor oficial (autorizado) de los textos presentados en la propuesta, lo cual incluirá sin limitarse, los contratos de distribución, acuerdos de representación y cualquier forma de acuerdo legal con los titulares del derecho de autor o los editores correspondientes, que evidencie dicha condición.

PREGUNTA 13: Estaría dispuesto el Ministerio de Educación a aceptar una transferencia por tiempo limitado? Es un requisito de esta licitación que los derechos se transfieran a perpetuidad?

RESPUESTA 13:

En concordancia con la respuesta a la pregunta 12, todos los textos escolares ofertados deben cumplir con las formalidades legales en cuanto a cesión y/o transferencias de los derechos patrimoniales de sus autores, incluyendo las obras por encargo, para su venta y distribución a terceros, de acuerdo con

lo establecido en la legislación de derecho de autor vigente, principalmente la Ley 64 de 10 de octubre de 2012 sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos.

PREGUNTA 14: Es obligatorio que el licitador tenga una oficina local en Panamá al momento de licitar o esto puede establecerse en la etapa del contrato?

RESPUESTA 14:

En el pliego no se estipula la obligatoriedad de tener oficina local en Panamá. Favor remitirse a lo que se solicita de la empresa en Sobre 1. **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:** Documentos que acrediten la capacidad jurídica y habilitación profesional, de la sección VIII. **DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN,** del pliego de Condiciones.

PREGUNTA 15: ¿Sería aceptable que el licitador no seleccione un distribuidor durante la licitación para este contrato, sino que nosotros seleccionemos al distribuidor en una etapa posterior, es decir, después de ganar la licitación?

RESPUESTA 15:

Para garantizar la llegada pertinente de los textos, el embalaje y la distribución se realizarán paralelamente a la adquisición de los textos.

PREGUNTA 16: ¿Aquellas empresas extranjeras pueden participar en la licitación? O es necesario participar a través de una empresa con presencia en Panamá.

RESPUESTA 16:

Remitirse a la sección VIII. **DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN,** del pliego de Condiciones, en la que se detalla en cada caso, los requisitos a cumplir por empresas extranjeras.

PREGUNTA 17: Quisiéramos obtener los planes curriculares de la materia de inglés para los grados 10, 11 y 12. ¿Podría indicarnos dónde se tienen acceso a estos planes?

RESPUESTA 17:

Los planes curriculares para la asignatura de inglés de Panamá están en proceso de actualización; por lo tanto, se debe tener en cuenta para la propuesta el punto 18 de la **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:** Documentos que acrediten la capacidad jurídica y habilitación profesional, indicado en el pliego de condiciones.

PREGUNTA 18: Cuál es el universo de estudiantes y docentes que participarían?

Esta es la información que viene en el pliego, pero queremos confirmar el universo total con respecto a la magnitud del proyecto.

STUDENT'S BOOK	Para uso en 2024			Para uso en 2025			Totales textos
	Nivel	10°	11°	12°	10°	11°	
Libro nivel A1	24.591	21.036	NA	NA	NA	NA	45.627
Libro nivel A2	NA	NA	17.842		21.751	NA	39.593
Totales:	24.591	21.036	17.842	0	21.751	0	85.219

WORKBOOKS	Para uso en 2024			Para uso en 2025			Totales textos
	Nivel	10°	11°	12°	10°	11°	
Cuadernillo nivel A1	49.181	42.072	NA	NA	NA	NA	91.253
Cuadernillo nivel A2	NA	NA	35.683		43.502	36.896	116.082
Totales:	49.181	42.072	35.683	0	43.502	36.896	207.335

TEACHER'S GUIDE	Para uso en 2024			Para uso en 2025			Totales textos
	Nivel	10°	11°	12°	10°	11°	
Libro nivel A1	703	601	NA	NA	NA	NA	1304
Libro nivel A2	NA	NA	510		621	NA	1131
Totales:	703	601	510	0	621	0	2435

RESPUESTA 18: El número de estudiantes para el año 1 es de 49.181 (10° grado), 42.072 (11° grado) y 35.683 (12° grado), y para el año 2. 49.181 (10° grado para efectos de material digital solamente), 43.502 (11° grado) y 36.896 (12° grado). Igualmente Ver Enmienda N°001 del presente proceso.

PREGUNTA 19: Entendería que la adjudicación será para una sola editorial para todos los grados, ¿Cierto?

RESPUESTA 19:

Favor remitirse a lo incluido en el pliego de condiciones, A) **SOBRE N° 1: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**, sección **PROPUESTA DE CONSORCIOS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES**, página 11. La empresa o consorcio adjudicatario será el responsable de cumplir con todo lo estipulado en el pliego de condiciones.

PREGUNTA 20: Pág. 17, sobre los documentos administrativos, numeral 18, la aclaración es: De contar con una carta de aprobación de textos que cumplan la correspondencia directa con la escala global de niveles del MCERL (A1-A2) solicitada en el pliego de cargos, pero, la carta expedida por la Dirección de Currículo y Tecnología Educativa, indica que los textos fueron aprobados para los niveles 7, 8 y 9; ¿estos textos se podrían considerar válidos para participar?

RESPUESTA 20:

Los textos deben estar avalados por la Dirección Nacional de Currículo y Tecnología Educativa de MEDUCA y cumplir con los requisitos de nivel establecidos en el **CAPÍTULO I Términos de Referencia**. Los niveles de los textos aprobados deberán corresponder con la escala de niveles del Marco Común de Referencia para las Lenguas (MCERL) y serán material para estudiantes jóvenes y jóvenes adultos.

PREGUNTA 21: En la página 60, se menciona lo siguiente “La propuesta de estrategia inicial de formación de docentes deberá considerar un evento inicial de 2 días, en Ciudad de Panamá, dirigida a los docentes de centros educativos de educación media focalizados (números de docentes por definir)”. Requerimos nos aclaren si este “número de docentes por definir” ¿son diferentes o adicionales a los 250 mencionados anteriormente?

RESPUESTA 21:

Son los mismos docentes. En la fase 1 se habla de la propuesta para discusión y aprobación con OEI-MEDUCA, que contempla en la Estrategia de Formación de Docentes de Inglés un taller nacional presencial (para 250 docentes) y 4 talleres regionales presenciales (para 50 docentes en cada uno). En la Fase 2 se habla de la implementación de dicho taller. Ver Enmienda N°001 del presente proceso.

PREGUNTA 22. ¿Debe el equipo encargado del proyecto tener nacionalidad panameña?,

RESPUESTA 22:

En los pliegos no se especifica nacionalidad, sin embargo, deben cumplir con los perfiles indicados la sección XII. PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO, del CAPÍTULO II TÉRMINOS DE REFERENCIA. Favor remitirse a lo indicado en el pliego de condiciones en cuanto a este requisito.

PREGUNTA 23: ¿Debe el equipo encargado del proyecto tener un nivel básico de español?,

RESPUESTA 23:

Los hablantes nativos del inglés pueden hacer parte del equipo, siempre y cuando cumplan con los perfiles indicados en el pliego. De igual manera, se recomienda que las personas encargadas de la formación docente puedan comunicarse también en español, dado que aún no se tiene un diagnóstico oficial del nivel de inglés de los docentes en Panamá y podría ser conveniente en algunas circunstancias.

PREGUNTA 24: ¿Debe el equipo encargado del proyecto residir en Panamá por la dirección del proyecto?

RESPUESTA 24:

El proyecto requiere de una combinación en la modalidad de trabajo presencial con virtual. Por la naturaleza y operación del proyecto, es conveniente tener un equipo base académico-administrativo de manera permanente y presencial en Panamá. La decisión en número y perfiles queda a discreción de la empresa.

PREGUNTA 25. En la página 23, sección 1 Equipo directivo y académico de la empresa, se menciona que, tanto este como el resto de los roles deben de contar con certificaciones de idioma mayor al B2. ¿Deberá de contar con certificación el personal que sea nativo del idioma inglés?

RESPUESTA 25:

El personal nativo del idioma inglés deberá aportar evidencia de que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa), presentando copia de su Pasaporte vigente. Ver Enmienda N°001 del presente proceso.

PREGUNTA 26: En la página 17, sección del sobre 1, punto 18b, se menciona que: Presentan un documento oficial emitido por la Dirección de Currículo y Tecnología Educativa, que avala y autoriza el uso de los libros de texto, luego del proceso de evaluación realizado por MEDUCA. Su publicación en Resuelto Ministerial y en Gaceta Oficial del gobierno de Panamá estarán pendientes. El documento en referencia no podrá tener fecha posterior a la fecha de publicación de la presente licitación en la página web de la OEI.

¿Este documento oficial hace referencia a la carta de aprobación emitida por el MEDUCA? De ser así, ¿Es válido el proceso de postulación en el cual se haya hecho la solicitud al MEDUCA antes del 6 de febrero, pero tener en proceso la resolución por parte del MEDUCA?

RESPUESTA 26:

Para ambos cuestionamientos, le indicamos que debe remitirse a la respuesta de la pregunta 1 de este Documento de Aclaratoria.

PREGUNTA 27: En la página 26, punto 2 enfoque técnico y metodología de formación docente-metodología de apoyo con recursos digitales, se menciona que: El Contratista garantiza que pondrá a disposición al menos una persona de soporte técnico con experiencia en soporte técnico virtual, durante la ejecución del proyecto.

Presenta protocolo detallado de ruta de soporte directamente asociado a la plataforma que visualice claramente la ruta de apoyo.

¿Esta persona de soporte técnico virtual es la misma que el especialista en tecnología educativa mencionado en la página 24?

RESPUESTA 27:

Los dos perfiles a los que hace alusión la pregunta: (i) "persona de soporte técnico virtual" y (ii) "especialista en tecnología educativa" son 2 perfiles diferentes.

Según el numeral 2. ENFOQUE TÉCNICO Y METODOLOGÍA DE FORMACIÓN DOCENTE (página 25) "la persona de soporte técnico con experiencia en soporte técnico virtual" estará dedicada a apoyar de manera remota a docentes que requieran apoyo para el uso del material digital. Hace parte de la "Metodología de apoyo con recursos digitales" (página 26).

Según el numeral 1. EQUIPO DIRECTIVO Y ACADÉMICO DE LA EMPRESA (página 23), "el especialista en tecnología educativa" es un profesional que hace parte del equipo para el proyecto en general, con un perfil de formación académica y experiencia general y específica altos (página 24). El especialista estará orientando la planificación, implementación y evaluación de los componentes relacionados con el material digital que hace parte del material impreso, del material digital adicional y de la formación de docentes en el uso pedagógico del material digital.

PREGUNTA 28: En la página 22, punto g, se menciona que: Los contenidos del curso están disponibles permanentemente, para que estudiantes y docentes accedan en cualquier momento y desde cualquier lugar.

¿El tiempo de permanencia de los recursos equivale a los 240 días totales del proyecto más el tiempo de pre-evaluación o será de 24 meses citado en los antecedentes de la página 42, párrafo 3? ¿Esto quiere decir que los estudiantes utilizarán los libros y plataforma por 2 años o 2 ciclos lectivos?

RESPUESTA 28:

Para ambos cuestionamientos, favor remitirse a la Enmienda N°001 del presente proceso.

PREGUNTA 29: En la página 25, metodología de la formación docente, se menciona que, La estrategia de Formación de docentes, la visita de un autor de libros de texto para aprendizaje de inglés, experto internacional que acompañará un mínimo de 5 visitas a docentes en centros educativos (5 regiones).

¿Nos pueden aclarar cuáles regiones se estarían visitando, cuantas instituciones y cuantos docentes por institución?

RESPUESTA 29:

Para mejor comprensión, hemos dividido la respuesta así:

a. La propuesta técnica que presente la empresa deberá indicar las cinco (5) regiones que, según sus análisis, considera que tendrán un mayor impacto en número de beneficiarios del proyecto.

b. Al igual que en la respuesta a, el proponente deberá incluir en la propuesta técnica el número aproximado de centros educativos que invitará a cada una de las cinco (5) regiones determinadas, procurando un amplio alcance en número de centros a impactar.

c. Como en las respuestas a y b, y con base en las regiones y en los centros educativos que se determinen, el proponente estimará el número de docentes invitados. Para efectos de la presentación de las propuestas técnicas, la empresa proyectará cifras estimadas. Una vez se firme el contrato, los datos y cifras estimadas se revisarán y ajustarán con base en la información más actualizada que MEDUCA tenga a disposición.

PREGUNTA 30: En la página 25, metodología de la formación docente, se menciona que, habrá visitas a las aulas, observaciones de clases, mini clases demostrativas, sesiones de acompañamiento posteriores.

¿Nos pueden aclarar cuantas instituciones forman parte del proyecto, cuantas aulas, docentes y estudiantes por institución y en cuáles regiones se encuentran ubicadas?

RESPUESTA 30:

Para mejor comprensión, hemos dividido la respuesta así:

a. Los materiales impresos y los recursos digitales beneficiarán al 100% de los centros educativos oficiales que ofrecen educación media (grados 10°, 11° y 12°) de Panamá. El proveedor no tendrá obligación de a llegada directa al 100% de las escuelas.

b. Tal como se indica en el ANEXO TÉCNICO, sección XVIII. ACTIVIDADES (por fase), FASE 5. Acompañamiento en fase inicial de uso de materiales a Centros Educativos, sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ACOMPAÑAMIENTO (página 69), “*El operador visitará en sus aulas de clase a un aproximado de 160 docentes (10 por cada una de las regiones educativas) ...*”. Si bien el operador llegará a las aulas con la estrategia de Formación de Docentes, no es necesario establecer el número de estudiantes, por cuanto lo que se establece es el número de docentes mínimo que se beneficiarán.

c. El operador deberá garantizar que llega a las 16 regiones educativas, tal como se indica en el numeral b.

PREGUNTA 31: ¿En caso de ganar la licitación para qué fecha deben de entregarse los materiales impresos y en qué fecha da inicio el proyecto o la orden de proceder?

RESPUESTA 31. Favor ver Enmienda N°001 del presente proceso.

(El Producto 3 - Fase 3 Documento o documentos que evidencien la entrega del material impreso, que debe ser entregado a los 200 días calendario a partir de la orden de proceder, debe contener Inventario pormenorizado de la entrega del material impreso en Ciudad de Panamá (bodega / lugar por precisar). Incluye evidencias documentales y audiovisuales de la entrega que se haga, actas de recibido a conformidad firmadas por los delegados de MEDUCA y OEI.)

Favor ver Enmienda N°001 del presente proceso, frente al Cuadro No. 1-Plazos (Etapa Fecha y Plazos), en la cual se establece una estimación de la fecha de firma del contrato.

PREGUNTA 32: ¿En otras partes de la licitación se menciona que se necesitará de otras personas para la colaboración de los talleres, visitas y otros? ¿Cómo lo son las siguientes:

- en Soporte técnico
- invitados docentes educación medio focalizado
- invitado internacional
- Autor de libros de texto
- Secretaria técnica y mesa de trabajo*
- Lector externo*

¿Para cuándo se deben de tener estas personas? ¿Es necesario presentar los atestados de cada una, deben de cumplir con calificaciones específicas?

RESPUESTA 32:

Para la evaluación de la propuesta se debe contar con los perfiles y hojas de vida indicadas en el punto 1. EQUIPO DIRECTIVO Y ACADÉMICO DE LA EMPRESA, de la sección B) SOBRE 2: PROPUESTA TÉCNICA. Sin embargo, para garantizar la debida ejecución del presente proceso, el proponente deberá disponer de todo el personal administrativo, técnico y de apoyo necesario para el desarrollo del contrato en general.

El operador es el encargado de la planificación del cronograma y del plan de trabajo, según lo indicado en el pliego de condiciones, para establecer las fechas estimadas para cuando deberá tener disponible a las personas a que hace referencia la pregunta.

De igual manera, MEDUCA-OEI se reserva el derecho de pedir la información necesaria sobre el personal que integre el equipo de trabajo y en todo caso, el proponente seleccionado, deberá presentar, como mínimo ante el MEDUCA-OEI, la hoja de vida y soportes del respectivo personal cuando le sea solicitado.

PREGUNTA 33: En el documento se menciona que se deben de aportar muestras físicas para los evaluadores. ¿Cuántos evaluadores son en total? ¿Se debe presentar una muestra de libros por nivel o más de un set, es decir 3 libros de décimo que correspondan a student book, workbook y guía del docente, lo mismo para 11 y 12 para un total de 9 libros?

RESPUESTA 33:

Para mejor comprensión, hemos dividido la respuesta así:

- a. La comisión evaluadora incluye cinco (5) personas entre evaluadores y personal administrativo de apoyo a los evaluadores.
- b. Favor ver Enmienda N°001 del presente proceso.

PREGUNTA 34:

En cuanto a los libros se pide que tanto el libro para 10 como 11 sea el mismo nivel del MCER es decir A1 y para 12 el nivel A2?

En nuestro catálogo nosotros contamos con A1, A1+ y A2, ¿funcionaría esta sugerencia o mejor nos apegamos a la solicitud tal cual? Lo que no nos queda claro es si los estudiantes de 10mo 2024 van a ser los mismos estudiantes de 11mo 2025, usarían el mismo libro?

RESPUESTA 34:

Para mejor comprensión, hemos dividido la respuesta así:

- a. Favor remitirse a lo indicado en el pliego de condiciones en cuanto a este requisito, ANEXO TÉCNICO, sección FASE 3: Entrega de Material impreso y Talleres de Formación Presenciales (página 63 a 67).
- b. Se espera que los estudiantes de grado 10° usen el material de nivel A1 en el año 1 y lo continúen usando en el año 2 cuando se encuentren en grado 11.

PREGUNTA 35: ¿Nos pueden compartir la lista de Instituciones que se encuentran aplicando a la licitación o la página de acceso en la cual podamos encontrar esta información?

RESPUESTA 35.

No podemos proporcionar el nombre de las empresas interesadas en participar, toda vez que los procesos son publicados en nuestra página web y no por invitación directa, por lo que desconocemos las empresas que presentarán propuestas para este proceso. Todas las consultas que se reciban son contestadas a través del presente Documento de Aclaratoria, sin revelar su procedencia.

PREGUNTA 36:

En la página 23, sección 1 Equipo directivo y académico de la empresa, se menciona que tanto el director general de proyecto, el coordinador de contenido y el coordinador de formación de docente deben de tener la misma formación educativa, es decir, contar con licenciatura y maestría afines.

De acuerdo con nuestro conocimiento y personal, no es usual que estos 3 perfiles requieran el mismo grado de formación académica, ya que debe de haber una diferenciación clara entre el director general y el resto de los puestos. ¿Puede omitirse la maestría para los demás roles exceptuando al director general del proyecto?

RESPUESTA 36:

Se revisa el planteamiento y se mantiene según se describe en las diferentes secciones del pliego de condiciones, ya que los perfiles difieren según las áreas de conocimiento de la maestría.

PREGUNTA 37: En la página 24, sección 1 Equipo directivo y académico de la empresa— Especialista en tecnología educativa, se menciona que dentro de la formación académica de este rol se debe de: contar con un nivel de inglés avanzado B2+ con Certificación Internacional no mayor a 5 años.

De acuerdo con nuestro conocimiento y personal, no es habitual que este rol cuente con un nivel medio alto del idioma, ya que sus funciones son de configuración apoyada por los puestos mencionados en el punto anterior de este correo. ¿Puede omitirse o disminuir el nivel de inglés requerido para el puesto de especialista en tecnología educativa?

RESPUESTA 37:

Favor ver Enmienda N°001 del presente proceso.

PREGUNTA 38: ¿El autor de libros y el conferencista pueden ser la misma persona?

RESPUESTA 38:

Tal como se indica en la sección 2. ENFOQUE TÉCNICO Y METODOLOGÍA DE FORMACIÓN DOCENTE, página 25, y en otras secciones del pliego de condiciones, se requiere la visita de un autor de libros de texto para aprendizaje de inglés, quien será el experto internacional que acompañará un mínimo de 5 visitas a docentes en centros educativos (5 regiones). Por otra parte, el pliego de condiciones indica en la sección V. ACTIVIDADES (por fases), sección FASE 2: Entrega de Recursos digitales adicionales y formación Docente, que se requiere incluir un invitado internacional, experto en desarrollo y uso de materiales para aprendizaje de inglés para el evento de entrega de Recursos digitales adicionales y formación Docente. Podrá coincidir que el invitado internacional / experto conferencista también tenga sea autor de libros de texto para la enseñanza y aprendizaje de inglés.

PREGUNTA 39: ¿Las mini clases demostrativas deben ser in situ o en video?

RESPUESTA 39:

Las mini clases demostrativas de uso del material deben ser *in situ*. Queda a discreción de la empresa si deja registro de estas en formato de video, para uso posterior de otros docentes.

PREGUNTA 40: ¿Los, 294989 libros deben de entregarse en julio o se hace una primera entrega de los libros de 2024 y luego los 2025?

RESPUESTA 40:

Remitirse a la Sección XIX FORMA DE PAGO, Capítulo I, Condiciones Generales del Pliego de Condiciones, que señala los plazos de entrega de los productos. Para el Producto 3 (Entrega de material impreso y talleres de formación presenciales) se estableció un plazo de entrega a los 200 días calendario, contado a partir de la fecha de inicio indicada en la orden de proceder.

Ver Enmienda N°001 del presente proceso.

PREGUNTA 41: En la página 65 (características físicas y de diseño) se solicita que el student book se utilice un papel de mínimo 80 mg de grosor, pero en la página 20 se solicita que el papel sea mínimo de 70 mg de grosor. ¿Cuál sería la calidad mínima del grosor del papel correcta?

RESPUESTA 41:

Favor remitirse al pliego página 21, donde se indica en el punto d, de las **CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y DE DISEÑO / IMPRESIÓN**, del **CUADERNILLO DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE / STUDENT'S WORKBOOK** lo siguiente: *d) El papel es de alta calidad, mínimo de 70 g/m².*

PREGUNTA 42: ¿Por qué no coinciden el número de students books con el número de workbooks solicitados?

	2024				2025			Gran total
	10-A1	11-A1+	12-A2		10	11	12	
sb	24591	21036	17842		0	21751	0	85220
wb	49181	42072	35683		0	43502	36896	207334
tg	703	601	510		0	621	0	2435
	74475	63709	54035		0	65874	36896	294989
			192219				102770	

RESPUESTA 42:

De acuerdo con el análisis de necesidades realizado por MEDUCA, los libros de texto de los estudiantes (students books) serán usados en parejas, no serán de propiedad individual y permanecerán en las escuelas para años posteriores. Los cuadernillos de trabajo de los estudiantes (students workbooks) son material fungible y de uso individual.

PREGUNTA 43:

Respecto a las personas naturales y jurídicas no establecidas en la República de Panamá, un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos. (Página 11)

No está claro como una persona jurídica acredita mediante certificación que no tiene antecedentes penales. ¿Esto debe aplicar solo a las personas naturales, como se indica en el último párrafo del artículo 10)?

RESPUESTA 43: El proponente deberá suscribir el documento señalado en el numeral 4 (Declaración responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (OEI-Anexo 1) del Sobre No. 1: Documentos Administrativos del punto VIII. Documentación de las Propuestas y Criterios de Evaluación, Capítulo I, Condiciones Generales del Pliego de Condiciones.

PREGUNTA 44: Declaración responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (OEI)– Anexo No. 1). Para consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman. En este punto del cuadro de requisitos (Página 12), ¿eventualmente todos los miembros del consorcio deben presentar toda la documentación de los anexos?

RESPUESTA 44: Remitirse a lo indicado en el numeral 4 (Declaración responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (OEI-Anexo 1) del Sobre No. 1: Documentos Administrativos del punto VIII. Documentación de las Propuestas y Criterios de Evaluación, Capítulo I, Condiciones Generales del Pliego de Condiciones.

PREGUNTA 45. Poder de representación en el acto de selección del Contratista:

En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente que presente la propuesta, se deberá hacer acompañar de poder especial, cuya firma debe estar autenticada ante Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante dentro de un acto de selección del Contratista. Para el caso de empresas extranjeras, se deberá presentar el referido Poder debidamente notariado por autoridad competente en su país de origen. En caso de la propuesta sea presentada por consorcio o asociación accidental, deberá presentar poder notariado conferido por el Representante Legal del consorcio (empresa Líder). ¿en el caso de las empresas extranjeras, dice que el poder solo debe venir notariado, no dice autenticado o apostillado?

RESPUESTA 45.

Para el caso de empresas extranjeras, se deberá presentar el referido Poder debidamente notariado por autoridad competente en su país de origen. Remitirse a lo indicado en el numeral 9 (Poder de Representación en el acto de selección de contratista) del Sobre No. 1: Documentos Administrativos del punto VIII. Documentación de las Propuestas y Criterios de Evaluación, Capítulo I, Condiciones Generales del Pliego de Condiciones.

Adicional revisar lo indicado en el Anexo 1- DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN, punto PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD.

PREGUNTA 46. Fianza de Propuesta

Garantía precontractual cuya finalidad es la de garantizar la propuesta presentada, la firma del contrato y la presentación de la fianza de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones. Dicha fianza tendrá un alcance del 5% respecto al valor de su propuesta. Dicha Fianza ha de contar con una vigencia de 120 días contados desde la fecha de su presentación. En los casos de consorcio o asociación accidental, la fianza habrá de ser presentada por la empresa líder del mismo.

Aquí dice 120 días contados a partir de la fecha de su presentación. En otra parte del pliego dice que son 120 días calendario, aquí no dice si son calendario o hábiles. En la Ley 22 son hábiles. Por otro lado, tendría que decir la propia fianza que son 120 días calendario a partir del día de la presentación de la propuesta que equivale al día de la presentación de la fianza.

RESPUESTA 46.

En página 3 del pliego de condiciones verificar párrafo que señala “el periodo de validez de las propuestas presentadas es de ciento veinte (120) días calendario, contados desde la fecha fin del plazo de presentación de propuestas del proceso, transcurrido el cual los proponentes pueden retirar su propuesta sin penalidad alguna.”

PREGUNTA 47: SOBRE 2: PROPUESTA TÉCNICA

(Valor: 70% del valor de la propuesta presentada)

La evaluación técnica será realizada por la Comisión Evaluadora, con base en los criterios de adjudicación detallados en este apartado.

Respecto a toda la documentación administrativa, ¿deben tener firmado un documento con el proponente o consorcio?

RESPUESTA 47.

Remitirse a los documentos requeridos para el Sobre No. 1: Documentos Administrativos del punto VIII. Documentación de las Propuestas y Criterios de Evaluación, Capítulo I, Condiciones Generales del Pliego de Condiciones, para determinar cuáles pueden ser presentado por la empresa líder del consorcio y cuales deben ser aportados por todos los miembros del consorcio. Verificar requisito para formulario de propuesta.

PREGUNTA 48: FIANZA DE PROPUESTA

la fianza de propuesta es para garantizar el mantenimiento de la propuesta y la firma del contrato y una firmado este se deberá presentar la fianza de cumplimiento dentro del término establecido. La fianza de propuesta se fijará por el cinco por ciento (5%) del importe o valor total de la propuesta, por un término de ciento veinte (120) días de vigencia y emitida a favor de Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (OEI) / Ministerio de Educación-Programa Panamá Bilingüe.

Hay falta de uniformidad en la redacción de este requisito. Aquí dice 120 días de vigencia, ¿a partir de cuando rige y si son días hábiles o calendario?

RESPUESTA 48.

Favor ver respuesta a pregunta 46.

PREGUNTA 49: XVI. FIANZA DE CUMPLIMIENTO

En firme la adjudicación, la Contratante requerirá a el Contratista seleccionado la presentación de la fianza de cumplimiento del contrato, emitida a favor de OEI / Ministerio de Educación (MEDUCA), por el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato. Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y, una vez cumplido este, de corregir los defectos a que hubiera lugar.

Al recibir la Orden de Proceder, el Contratista deberá actualizar, mediante endoso, la fecha de expiración de la Fianza de Cumplimiento. No se tramitará la cuenta sin este requisito.

Una vez constituida la Fianza de Cumplimiento dentro del expediente, la OEI procederá a formalizar el contrato, en el término de cinco (5) días hábiles.

¿Cuál es el plazo o vigencia?

RESPUESTA 49.

Revisar cláusula decima segunda (página 97) del Anexo 7, modelo de contrato del Pliego de Condiciones.

PREGUNTA 50. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:

	S	N
	Í	O
a. ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago2 de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
c. tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d. celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e. vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Nota: Hay un error en el cuadro. El punto c, no tiene letra ni cuadros para selección.

RESPUESTA 50.

Ver Enmienda N°001 del presente proceso.

PREGUNTA 51. VII. PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA E IMPUESTOS APLICABLES

El proponente deberá especificar en el formulario suministrado, el monto total de su propuesta, incluyendo el impuesto de transferencia de bienes muebles y servicios (ITBMS) y el desglose de precios correspondiente (Anexo 6 y Anexo 6.1).

Recibidos los Sobres por el secretario del Comité de Evaluación, dicho Comité se reunirá para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, o requiera aclaraciones, así se lo indicará al Secretario de la Comisión Evaluadora, quien estará encargado de transmitir a través de correo electrónico a cada proponente, las solicitudes de aclaración y/o suministro de documentación subsanable a dichos interesados, concediéndose un plazo no inferior a dos (2) días para que los proponentes entreguen, corrijan, subsanen o aclaren bajo apercibimiento de exclusión definitiva del proponente si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación. ¿cuáles son los documentos subsanables?

RESPUESTA 51.

Remitirse a los documentos requeridos para el Sobre No. 1: Documentos Administrativos del punto VIII. Documentación de las Propuestas y Criterios de Evaluación, Capítulo I, Condiciones Generales del Pliego de Condiciones, para verificar que documentos son subsanables

PREGUNTA 52. ¿cuál es el mínimo con respecto a las 6 cifras altas?

RESPUESTA 52.

Remitirse al requisito establecido en el numeral 7 (Capacidad Económica y Financiera del proponente) del Sobre No. 1: Documentos Administrativos del punto VIII. Documentación de las Propuestas y Criterios de Evaluación, Capítulo I, Condiciones Generales del Pliego de Condiciones.

PREGUNTA 53. ¿Se puede Modificar el plazo de entrega por 15 días?

RESPUESTA 53.

Favor ver Enmienda N°001 del presente proceso.

-----FIN DE ACLARATORIA No. 001-----